



CUT: 98311-2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1161-2023-ANA-AAA.CF

Huaral, 24 de octubre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 01129-2021-MTC/20.8, emitido por la Dirección de Estudios Provias Nacional - MTC, quien solicita la delimitación de la faja marginal en el ámbito del sector de la confluencia de la quebrada Huancoy y el río Huaura, ubicado en los distritos de Checra y Paccho, provincia de Huaura, Navan y Caujul, provincia de Oyon en el departamento de Lima, siendo esto así se presenta la "Delimitación de la faja marginal del río Huaura y Quebrada Huancoy entre el Km 93+570 al 95+870 (2,30 Km)", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6, numeral 1, literal i) de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, señala que la faja marginal constituye un bien natural asociado al agua. En ese sentido, el artículo 7° del mismo cuerpo legal establece que los bienes naturales asociados al agua constituyen bienes de dominio público hidráulico, por lo que toda intervención de los particulares que afecte o altere las características de estos bienes debe ser previamente autorizado por la Autoridad Administrativa del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA de 06.06.2016, se aprobó el Reglamento para la Delimitación y Mantenimiento de Fajas Marginales que establece las metodologías y criterios aplicables para la delimitación de las fajas marginales de los cauces naturales o artificiales; así mismo se deroga la Resolución Jefatural N° 300-2011-ANA de 23.05.2011;

Que, por Ley N° 30556, se aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres, dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y declara prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público que incluye intervenciones como consecuencia de acciones que califiquen como emergencia en las zonas de riesgo alto y muy alto de conformidad con la legislación sobre la materia. Asimismo, con Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, se aprobó el TUO de la Ley N° 30556;

Que, en la Quinta Disposición Complementaria Final del TUO de la Ley 30556 se ha señalado zonas intangibles los cauces de las riberas, las fajas marginales, prohibiéndose expresamente la transferencia o cesión para fines de vivienda, comercio, agrícolas y otros alcanzando a cualquier modalidad de ocupación poblacional;

Que, mediante Informe Técnico N° 0089-2023-ANA-AAA.CF-ALA.H/CEVF la Administración Local del Agua Barranca, emite opinión respecto a la evaluación y emisión de

la opinión técnica sobre la Delimitación de un sector de la confluencia de la Quebrada Huancoy y el Rio Huaura, el cual se sustenta con la verificación técnica de campo, en la que se constata lo siguiente: A la margen izquierda del tramo en estudio, se visualiza totalmente zona rocosa, no existiendo áreas de cultivo, no existen áreas productivas, la existencia de la carretera Sayán - Churín. Respecto a la Quebrada Huancoy, se observó que hubo activación de la quebrada (Fenómeno Yacu), erosionando en ambas márgenes, existiendo en la margen derecha un campamento que pertenece a la empresa Chevez, comprobándose que los hitos propuestos, no existe observación y es correcta la propuesta de delimitación de la faja marginal; por tanto, la ALA Huaura emite opinión favorable para la aprobación del Estudio de Delimitación de la Faja Marginal en la Confluencia de la Quebrada Huancoy y el Rio Huaura, en ambas márgenes en un tramo de 2,3 Km;

Que, el Área Técnica de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza, luego de analizar y evaluar los actuados, emitió el Informe Técnico N° 024-2023-VOOA de 02.10.2023, que se anexa a la presente resolución¹, y concluyó que resulta técnicamente viable aprobar la delimitación de la Faja Marginal en la Confluencia de la Quebrada Huancoy y el Rio Huaura, en ambas márgenes en un tramo de 2,3 Km, la faja marginal en la Confluencia de la Quebrada Huancoy, tiene un total de **20** hitos georreferenciados y validados en coordenadas UTM WGS 84, de los cuales **11** hitos corresponden a la margen derecha y **09** hitos a la margen izquierda y en la faja marginal rio Huaura, tiene un total de **37** hitos georreferenciados y validados en coordenadas UTM WGS 84, de los cuales **16** hitos corresponden a la margen derecha y **21** hitos a la margen izquierda,

Que, en mérito a la evaluación técnica, y de conformidad a las normas citadas se debe de aprobar el “Estudio de Delimitación de la Faja Marginal en la Confluencia de la Quebrada Huancoy y el Rio Huaura, en ambas márgenes en un tramo de 2,3 Km”, ubicados en los distritos de Checra y Paccho, provincia de Huaura, Navan y Caujul, provincia de Oyon en el departamento de Lima, y disponer que los puntos geodésicos establecidos en el presente estudio, formen parte de la base de datos de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza, del río Huaura y quebrada Huancoy, los cuales ahí se detallan;

Que, estando al Informe Legal N° 325-2023-ANA-AAA.CF/AL/LMZV de 24.10.2023, el Informe Técnico N° 024-2023-VOOA y en aplicación a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el estudio: “Estudio de Delimitación de la Faja Marginal en la Confluencia de la Quebrada Huancoy y el Rio Huaura, en ambas márgenes en un tramo de 2,3 Km”, la faja marginal en la **Confluencia de la Quebrada Huancoy**, tiene un total de **20** hitos georreferenciados y validados en coordenadas UTM WGS 84, de los cuales **11** hitos corresponden a la margen derecha y **09** hitos a la margen izquierda y en la faja marginal del **rio Huaura**, tiene un total de **37** hitos georreferenciados y validados en coordenadas UTM WGS 84, de los cuales **16** hitos corresponden a la margen derecha y **21** hitos a la margen izquierda, ubicados en los distritos de Checra y Paccho, provincia de Huaura, Navan y Caujul, provincia de Oyon en el departamento de Lima, las mismas que se encuentran detalladas en el cuadro adjunto, se anexa el plano de la delimitación de la faja marginal, de acuerdo al

¹ El numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: que establece puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esa situación constituyan parte integrante del respectivo acto. Los informes, dictámenes o similares que sirvan de fundamento a la decisión, deben ser notificados al administrado conjuntamente con el acto administrativo.

siguiente detalle:

UBICACIÓN DE TRAMO DE ESTUDIO – Rio Huaura – Sector Mirahuay – Huancoy (2,3 km)						
Cuerpo de Agua	Sector	Inicio		Final		Longitud (km)
		Este	Norte	Este	Norte	
Rio Huaura	Huancoy	283839	8795951	284562	8797810	2.3
N° HITOS		37	Hitos Margen Derecha 16		Hitos Margen Izquierda 21	

UBICACIÓN DE TRAMO DE ESTUDIO – QDA. Huancoy (0,66 km)						
Cuerpo de Agua	Sector	Inicio		Final		Longitud (km)
		Este	Norte	Este	Norte	
Qda. Huancoy	Huancoy	284407	8797102	284243	8797708	0.570
N° HITOS		20	Hitos Margen Derecha 11		Hitos Margen Izquierda 9	

ARTÍCULO 2º.- Disponer que los puntos geodésicos establecidos en el presente estudio formen parte de la base de datos de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza en el río Huaura y quebrada Huancoy.

ARTÍCULO 3º.- Disponer la actualización de la Resolución Administrativa N° 0128-2008-GRL.DRA/ATDRH y Resolución Administrativa N° 0272-2010-ANA-ALA HUAURA. de acuerdo a lo siguiente:

0272-2010-ANA-ALA HUAURA				HITOS MODIFICADOS		
MARGEN IZQUIERDA						
Codigo Hito	Este	Norte	Sector	Codigo Hito	Este	Norte
MIH1	284350.4300	8796641.3200	MIRAHUAY TRAMO 1	HMI-07	284 150	8 796 297
MIH2	284361.8100	8796587.3300	MIRAHUAY TRAMO 1	ELIMINA		
MIH3	284363.6600	8796543.8400	MIRAHUAY TRAMO 1	ELIMINA		
MIH4	284352.7400	8796506.2100	MIRAHUAY TRAMO 1	HMI-06	284 173	8 796 183
MIH5	284042.1400	8796297.2400	MIRAHUAY TRAMO 2	HMI-01	283825	8795910

RA 0128-2008-GRL.DRA/ATDRH				HITOS MODIFICADOS		
MARGEN IZQUIERDA						
Codigo Hito	Este	Norte	Sector	Codigo Hito	Este	Norte
H2	284095.9600	8796291.8100	PACCHOTINGO I	HMI-02	283 899	8 795 906
H3	284176.3200	8796334.8900	PACCHOTINGO I	HMI-03	284 000	8 795 976
H4	284234.8000	8796379.3500	PACCHOTINGO I	HMI-04	284 052	8 796 038
H5	284291.5300	8796429.1100	PACCHOTINGO I	HMI-05	284 134	8 796 097
H2	284278.6100	8796780.9500	MIRAHUAY	HMI-08	284 072	8 796 422
H3	284272.2500	8796832.0300	MIRAHUAY	ELIMINA		
H4	284258.4100	8796900.0000	MIRAHUAY	HMI-09	284 052	8 796 553
H5	284256.6000	8797022.0900	MIRAHUAY	HMI-10	284 066	8 796 651
H6	284293.4000	8797046.5600	MIRAHUAY	ELIMINA		
H7	284335.6000	8797045.4800	MIRAHUAY	HMI-11	284 178	8 796 666

0272-2010-ANA-ALA HUAURA				HITOS MODIFICADOS		
MARGEN DERECHA						
Codigo Hito	Este	Norte	Sector	Codigo Hito	Este	Norte
MDH1	284267.5200	8796618.7100	MIRAHUAY TRAMO 1	MHD-06	284041	8796249
MDH2	284309.6400	8796538.2200	MIRAHUAY TRAMO 1	MHD-05	284073	8796162
MDH3	284307.0200	8796520.6900	MIRAHUAY TRAMO 1	ELIMINA		
MDH4	284080.9300	8796349.5400	MIRAHUAY TRAMO 2	MHD-01	283848	8795993

RA 0128-2008-GRL.DRA/ATDRH				HITOS MODIFICADOS		
MARGEN DERECHA						
Codigo Hito	Este	Norte	Sector	Codigo Hito	Este	Norte
H2	284115.0900	8796345.7300	PACCHOTINGO I	MHD-02	283848	8795993
H3	284209.4900	8796428.2900	PACCHOTINGO I	MHD-03	283888	8795995
H4	284254.2200	8796455.4200	PACCHOTINGO I	ELIMINA		
H5	284265.4700	8796481.0400	PACCHOTINGO I	MHD-04	284041	8796112
H2	284164.0200	8797052.3200	MIRAHUAY	MHD-10	283915	8796691
H3	284214.0900	8797110.7700	MIRAHUAY	MHD-11	283958	8796773
H4	284333.3500	8797063.7200	MIRAHUAY	MHD-12	284119	8796713

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <http://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : AAE81514

ARTÍCULO 4º.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Municipalidad distrital de Pachangara, a la Municipalidad Distrital Sayán, a la Municipalidad Provincial de Huaura, al Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres – CENEPRED, Oficina Registral de Lima SUNARP, Instituto Nacional de Defensa Civil y la Superintendencia de Bienes Nacionales a fin de realizar las acciones pertinentes para su conocimiento en el desarrollo del ámbito y su preservación como dominio público hidráulico de la faja marginal delimitada, y remitir copia a la Administración Local de Agua Huaura, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ALONZO ZAPATA CORNEJO
DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAÑETE FORTALEZA

AZC/LourdesZ

Firmado
digitalmente por
FLORES SANCHEZ
Mario Cesar FAU
20520711865 hard
Motivo: V'B
Fecha: 25/10/2023

Firmado
digitalmente por
ZAVALA VICENTE
Lourdes Mariene
FAU 20520711865
hard
Motivo: V'B
Fecha: 25/10/2023

ANEXO N° 1

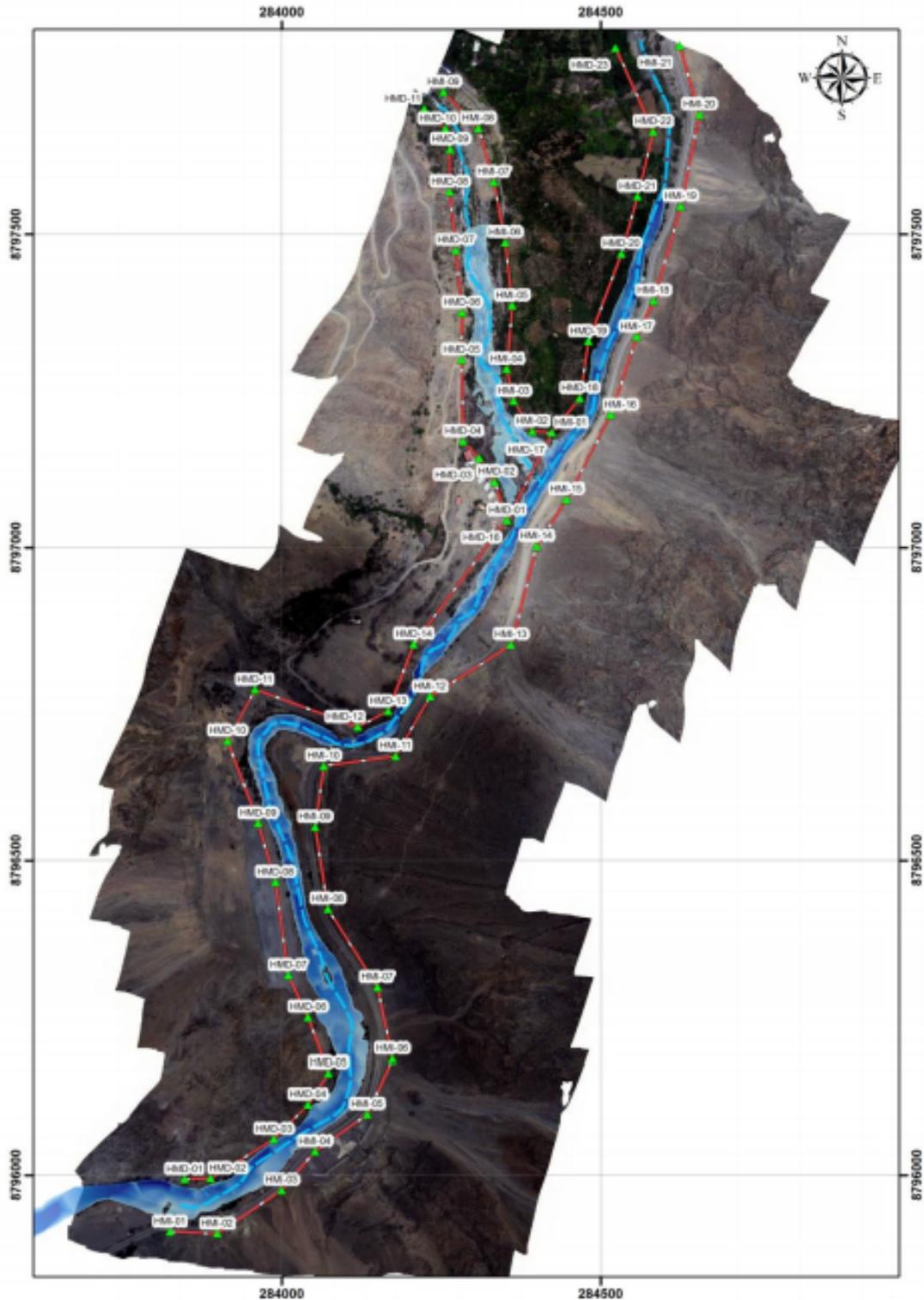
Cuadro de coordenada en el Rio Huaura y Quebrada Huancoy

COORDENADAS UTM WGS84 ZONA 18L TRAMO RIO HUAURA			COORD UTM WGS84 QUEBRADA HUANCOY		
HITO	ESTE (m)	NORTE (m)	HITO	ESTE (m)	NORTE (m)
HMI-01	283 825	8 795 910	HMD-01	283848	8795993
HMI-02	283 899	8 795 906	HMD-02	283888	8795995
HMI-03	284 000	8 795 976	HMD-03	283988	8796057
HMI-04	284 052	8 796 038	HMD-04	284041	8796112
HMI-05	284 134	8 796 097	HMD-05	284073	8796162
HMI-06	284 173	8 796 183	HMD-06	284041	8796249
HMI-07	284 150	8 796 297	HMD-07	284010	8796316
HMI-08	284 072	8 796 422	HMD-08	283990	8796465
HMI-09	284 052	8 796 553	HMD-09	283963	8796559
HMI-10	284 066	8 796 651	HMD-10	283915	8796691
HMI-11	284 178	8 796 666	HMD-11	283958	8796773
HMI-12	284 232	8 796 762	HMD-12	284119	8796713
HMI-13	284 359	8 796 845	HMD-13	284166	8796738
HMI-14	284 399	8 797 002	HMD-14	284207	8796845
HMI-15	284 446,73	8 797 076	HMD-15	284331	8797016
HMI-16	284 516,06	8 797 211	HMD-16	284353	8797043
HMI-17	284 556,80	8 797 336			
HMI-18	284 583,26	8 797 394			
HMI-19	284 625,59	8 797 545			
HMI-20	284 655,23	8 797 691			
HMI-21	284 624,01	8 797 801			
			HMD-01	284 353,84	8 797 043
			HMD-02	284 333,86	8 797 105
			HMD-03	284 310,05	8 797 143
			HMD-04	284 284,65	8 797 169
			HMD-05	284 281	8 797 299
			HMD-06	284 283	8 797 375
			HMD-07	284 273	8 797 474
			HMD-08	284 263	8 797 568
			HMD-09	284 264	8 797 636
			HMD-10	284 256	8 797 669
			HMD-11	284 223	8 797 700

Firmado digitalmente por FLORES SANCHEZ Mario Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V'B
Fecha: 25/10/2023

Firmado digitalmente por ZAVALA VICENTE Lourdes Mariene FAU 20520711865 hard
Motivo: V'B
Fecha: 25/10/2023

ANEXO N° 2



Firmado digitalmente por FLORES SANCHEZ Mario Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V'B
Fecha: 25/10/2023

Firmado digitalmente por ZAVALA VICENTE Lourdes Mariene FAU 20520711865 hard
Motivo: V'B
Fecha: 25/10/2023

INFORME TÉCNICO N° 024 – 2023-VOOA

A : Alonzo Zapata Cornejo
 Director
 Autoridad Administrativa Del Agua - Cañete Fortaleza

ASUNTO : Delimitación de la Faja Marginal de un Sector de la Confluencia de la Quebrada Huancoy y el Río Huaura

REFERENCIA : Oficio N° 01129-2021-MTC/20.8

FECHA : Huaral, 02 de octubre 2023

Por medio del presente me dirijo a usted, en relación con el documento de la referencia, estudio de delimitación de la faja marginal del río Huaura y Quebrada Huancoy entre el Km 93+570 al 95+870 (2,30 Km), al respecto informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Oficio N°01129-2021-MTC/20.8, la dirección de Estudios PROVIAS NACIONAL -MTC, solicita la delimitación de la faja marginal en el ámbito del sector de la confluencia de la quebrada Huancoy y el río Huaura, ubicado en los distritos de Checras y Paccho, provincia de Huaura y Navan y Caujul, provincia de Oyon en el departamento de Lima, en tal sentido proporciona información técnica para evaluar la propuesta de delimitación de faja marginal.
- 1.2. Informe Técnico N° 010-2023/LLLL la Autoridad Administrativa del Agua - Cañete Fortaleza emite opinión al documento de la referencia, estudio de delimitación de la faja marginal del río Huaura y Quebrada Huancoy entre el Km 93+570 al 95+870 (2,30 Km)
- 1.3. Informe Técnico N° 0089-2023-ANA-AAA.CF-ALA.H/CEVF la Administración Local del Agua Barranca emite opinión respecto Evaluación y emisión de la opinión técnica sobre la Delimitación de un sector de la confluencia de la Quebrada Huancoy y el Río Huaura, el cual se sustenta con la verificación técnica de campo realizada.

II. Análisis**Respecto al Informe Técnico realizado por Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza****2.1. Ubicación**

Ubicación política se encuentra en los distritos de Checras, Navan, Andajes y Paccho, provincia de Huaura de la región Lima, ubicación geográfica: Inicio 283 606.74 m E – 8 795 921.56m N – 164 msnm y final 284 591.80m E – 8 797 550.91m N – 172 msnm y ubicación hidrográfica Nivel 6, U.H. Medio Huaura

2.2. Descripción del tramo de estudio

En la provincia de Huarochirí ya se han registrado inundaciones por desbordes de la activación de la Quebrada Huancoy, afluente al río Huaura está afectando viviendas,



carreteras y zonas agrícolas. El tramo de estudio presentaría desbordes a los márgenes del cauce, para una descarga de 203 m³/s correspondiente a un período de retorno de 50 años donde se incluyen los trasportes de elementos gravosos “detritus”, donde estarían con riesgo inminente a inundaciones, infraestructuras de riego, estructuras de paso, caminos, carreteras y construcciones precarias y no precarias.

2.3. Análisis de Máximas Avenidas

En el estudio hidrológico desarrollado en el río Huaura, se seleccionó el caudal máximo avenida para un periodo de 50 años como es muestra en el cuadro N° 02 y utilizando la fórmula de Fuller se obtiene los caudales máximos instantáneos.

Cuadro N° 01. Caudal máximo instantáneo considerando transporte de detritus

Cuenca	Modelo	Método de cálculo de Flujo de detritus	Área (km ²)	Caudales (m ³ /s)			
				10	25	50	100
Medio Huaura	O'Brien (2000)	$Q_t = BF Q_l \quad ; \quad BF = \frac{1}{1-C_v}$	892	74.1	131	204	209.6

Para el caudal de la quebrada Huancoy, se utilizó los datos como el área de la microcuenca, tiempo de concentración, longitud del cauce mayor, intensidad de lluvia en mm para la zona y considerando la ubicación y las características del torrente. Dato del Ministerio de Transporte y Comunicaciones – MTC.

Cuadro N° 02. Caudal máximo instantáneo considerando transporte de detritus en la quebrada Huancoy

CUENCA	TIEMPO Retorno TR (años)	SUBCUENCA Rio / Quebrada		DATOS DE CAUDALES LIQUIDOS		CONCENTRACION DE SEDIMENTOS (CV)	BULKING FACTOR (BF)	Q (m ³ /seg)
		W140	Quebrada Huancoy	Qsalida	S (m/m)			
Huaura	50	W140	Quebrada Huancoy	32	0.114	0.45	1.82	58.18

2.4. Topografía

Se proporcionó por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones con oficio N° 01129-2021/20.8 los archivos correspondientes al levantamiento topográfico que consta del Modelo de Elevación Digital de Terreno respecto al resultado de post proceso de fotogrametría.

Cuadro N° 03. Tramo entre las UTM.

Descripción	NORTE	ESTE	ELEVACION
Inicio	8795921	283606	1646
Final	8797550	284591	2024

2.5. Simulación Hidráulica

El modelo hidráulico fue realizado con el programa HEC-RAS, que consta de un módulo hidrodinámico, se realizó el preprocesamiento de datos con la creación, asignando las condiciones de contorno, frontera, propiedades como el coeficiente de rugosidad y la malla no estructurada en la zona de cultivos cada 5 m y el cauce del río de 1 a 3m, siendo esta discretización del modelo generado a partir de la geometría. Los resultados del modelamiento en HEC-RAS (6.2) consiste en un mapa de tirantes máximos de 4.4 m respecto a los tirantes de flujo, velocidades máximas que alcanza 14.5 m/s y niveles que varían desde la cota 1647.8 a 1749.8 m.s.n.m.

2.6. Delimitación de Faja Marginal

El estudio “Demarcación de la faja marginal del rio Huaura”, longitud 2.3 Km, se encuentra desarrollado de conformidad al artículo N° 09 Modelamiento hidráulico del reglamento para la determinación y mantenimiento de fajas marginales, aprobado mediante resolución Jefatural N° 332-2016-ANA.

La faja marginal en ambas márgenes, con un total de 27 hitos georreferenciados y validados en coordenadas UTM WGS 84, de los cuales 36 hitos son de la margen derecha y 38 hitos margen izquierda, las mismas que se encuentra detalladas en el cuadro.

Cuadro N° 04. Ubicación de eje del cauce y longitud total del rio Huaura.

UBICACIÓN DE TRAMO DE ESTUDIO – Rio Huaura – Sector Mirahuay – Huancoy (2,3 km)						
Cuerpo de Agua	Sector	Inicio		Final		Longitud (km)
		Este	Norte	Este	Norte	
Rio Huaura	Huancoy	283839	8795951	284562	8797810	2.3
N° HITOS		44	Hitos Margen Derecha		Hitos Margen Izquierda	
			23		21	

Cuadro N°05 Ubicación de eje del Cauce de la Qda. Huancoy

UBICACIÓN DE TRAMO DE ESTUDIO – QDA. Huancoy (0,66 km)						
Cuerpo de Agua	Sector	Inicio		Final		Longitud (km)
		Este	Norte	Este	Norte	
Qda. Huancoy	Huancoy	284407	8797102	284243	8797708	0.570
N° HITOS		20	Hitos Margen Derecha		Hitos Margen Izquierda	
			11		9	

Dentro de la evaluación, se tiene que la propuesta se superpone a la delimitación de faja aprobada con Resolución Administrativa N° 0128-2005-GRL.DRA/ATDRH, en el tramo Pacchotingo I, como se detalla en la siguiente captura, que se encuentra en PSAD 56 y que al verificar con la información actual esta se encuentra en cauce o no guarda relación a las distancias que deben considerarse para faja marginal, en tal sentido, esta evaluación

considera la Modificación de la resolución en mención, referida al tramo PACCHOTINGO I, que fue motivada por la empresa de Generación Eléctrica Cheves S.A. **que debe tenerse en cuenta en la verificación técnica de campo.**

Imagen N° 01, Cuadro de coordenadas en PSAD 56 del tramo Pacchotingo I.

PACCHOTINGO I	1	284080.930	8796349.540	1	284042.140	8796297.240
	2	284115.090	8796345.730	2	284095.960	8796291.810
	3	284209.490	8796428.290	3	284176.320	8796334.890
	4	284254.220	8796455.420	4	284234.800	8796379.350
	5	284265.470	8796481.040	5	284291.530	8796429.110
	6	284307.020	8796520.690	6	284352.740	8796506.210

Respecto a la verificación técnica de campo

2.7. Mediante Memorando N° 0177-2023-ANA-AAA.CF, de fecha 06.03.2023, se solicita a la ALA Huaura que realice la verificación técnica de campo

Mediante Informe Técnico N° 0089-2023-ANA-AAA.CF-ALA.H/CEVF, la ALA Huaura realizó la verificación técnica de campo en la que se constata lo siguiente:

A la margen izquierda del tramo en estudio, se visualiza totalmente zona rocosa, no existiendo áreas de cultivo, no existen áreas productivas, la existencia de la carretera Sayan Churin. Respecto a la Quebrada Huancoy, se observó que hubo activación de la quebrada (Fenómeno Yacu), erosionando en ambas márgenes, existiendo en la margen derecha un campamento que pertenece a la Empresa Chevez. Verificándose así, que los hitos propuestos, no encontrando ninguna observación y es correcta la propuesta de delimitación de Faja Marginal; por tanto, la ALA Huaura emite opinión **FAVORABLE** el Estudio de Delimitación de la Faja Marginal en la Confluencia de la Quebrada Huancoy y el Rio Huaura, en ambas márgenes en un tramo de 2,3 Km

Imagen N° 02: Verificación de la propuesta de hitos de la faja marginal



Cuadro N°06: Coordenadas UTM WGS84 de los hitos propuestos

COORDENADAS UTM WGS84 ZONA 18L TRAMO RIO HUAURA						COORD UTM WGS84 QUEBRADA HUANCOY		
HITO	ESTE (m)	NORTE (m)	HITO	ESTE (m)	NORTE (m)	HITO	ESTE (m)	NORTE (m)
HMI-01	283 825,30	8 795 910,15	HMD-01	283848,05	8795993,76	HMI-01	284 423,82	8 797 183,76
HMI-02	283 899,05	8 795 906,99	HMD-02	283888,71	8795995,18	HMI-02	284 393,00	8 797 185,65
HMI-03	284 000,12	8 795 976,32	HMD-03	283988,17	8796057,97	HMI-03	284 364,03	8 797 234,07
HMI-04	284 052,50	8 796 038,23	HMD-04	284041,39	8796112,95	HMI-04	284 352,91	8 797 285,26
HMI-05	284 134,53	8 796 097,49	HMD-05	284073,25	8796162,37	HMI-05	284 361,25	8 797 386,87
HMI-06	284 173,68	8 796 183,75	HMD-06	284041,58	8796249,68	HMI-06	284 350,53	8 797 487,27
HMI-07	284 150,40	8 796 297,52	HMD-07	284010,94	8796316,76	HMI-07	284 332,67	8 797 584,11
HMI-08	284 072,61	8 796 422,40	HMD-08	283990,30	8796465,19	HMI-08	284 308,46	8 797 669,84
HMI-09	284 052,50	8 796 553,64	HMD-09	283963,31	8796559,64	HMI-09	284 253,69	8 797 727,78
HMI-10	284 066,26	8 796 651,00	HMD-10	283915,29	8796691,01			
HMI-11	284 178,45	8 796 666,88	HMD-11	283958,55	8796773,16	HMD-01	284 353,84	8 797 043,44
HMI-12	284 232,95	8 796 762,13	HMD-12	284119,68	8796713,23	HMD-02	284 333,86	8 797 105,08
HMI-13	284 359,95	8 796 845,88	HMD-13	284166,91	8796738,63	HMD-03	284 310,05	8 797 143,18
HMI-14	284 399,64	8 797 002,37	HMD-14	284207,00	8796845,39	HMD-04	284 284,65	8 797 169,77
HMI-15	284 446,73	8 797 076,98	HMD-15	284331,22	8797016,05	HMD-05	284 281,87	8 797 299,95
HMI-16	284 516,06	8 797 211,92	HMD-16	284353,84	8797043,44	HMD-06	284 283,06	8 797 375,36
HMI-17	284 556,80	8 797 336,00				HMD-07	284 273,14	8 797 474,97
HMI-18	284 583,26	8 797 394,49				HMD-08	284 263,62	8 797 568,24
HMI-19	284 625,59	8 797 545,30				HMD-09	284 264,01	8 797 636,50
HMI-20	284 655,23	8 797 691,88				HMD-10	284 256,87	8 797 669,04
HMI-21	284 624,01	8 797 801,94				HMD-11	284 223,93	8 797 700,79

Respecto a la modificación de Resolución Administrativa N° 0128-2008-GRL.DRA/ATDRH y Resolución Administrativa N° 0272-2010-ANA-ALA HUAURA.

2.8. De acuerdo a la evaluación y propuesta de coordenadas para la faja marginal en el rio Huaura, se observa que las Resoluciones Administrativas N° 0128-2008 y 0272-2010, se encuentran en coordenadas UTM PSAD 56, y además se encuentran desfasadas de acuerdo al análisis gráfico, que se puede apreciar en la imagen N° 01, donde se sostiene la propuesta de modificación de las resoluciones mencionadas:

Cuadro N° 07

0272-2010-ANA-ALA HUAURA				HITOS MODIFICADOS		
MARGEN IZQUIERDA						
Codigo Hito	Este	Norte	Sector	Codigo Hito	Este	Norte
MIH1	284350.4300	8796641.3200	MIRAHUAY TRAMO 1	HMI-07	284 150	8 796 297
MIH2	284361.8100	8796587.3300	MIRAHUAY TRAMO 1	ELIMINA		
MIH3	284363.6600	8796543.8400	MIRAHUAY TRAMO 1	ELIMINA		
MIH4	284352.7400	8796506.2100	MIRAHUAY TRAMO 1	HMI-06	284 173	8 796 183
MIH5	284042.1400	8796297.2400	MIRAHUAY TRAMO 2	HMI-01	283825	8795910

Cuadro N° 08

0272-2010-ANA-ALA HUAURA				HITOS MODIFICADOS		
MARGEN DERECHA						
Codigo Hito	Este	Norte	Sector	Codigo Hito	Este	Norte
MDH1	284267.5200	8796618.7100	MIRAHUAY TRAMO 1	MHD-06	284041	8796249
MDH2	284309.6400	8796538.2200	MIRAHUAY TRAMO 1	MHD-05	284073	8796162
MDH3	284307.0200	8796520.6900	MIRAHUAY TRAMO 1	ELIMINA		
MDH4	284080.9300	8796349.5400	MIRAHUAY TRAMO 2	MHD-01	283848	8795993

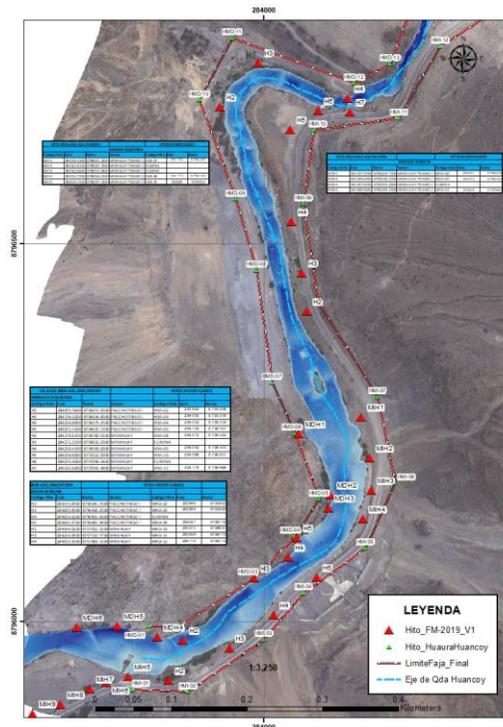
Cuadro N° 09

RA 0128-2008-GRL.DRA/ATDRH			HITOS MODIFICADOS			
MARGEN IZQUIERDA						
Codigo Hito	Este	Norte	Sector	Codigo Hito	Este	Norte
H2	284095.9600	8796291.8100	PACCHOTINGO I	HMI-02	283 899	8 795 906
H3	284176.3200	8796334.8900	PACCHOTINGO I	HMI-03	284 000	8 795 976
H4	284234.8000	8796379.3500	PACCHOTINGO I	HMI-04	284 052	8 796 038
H5	284291.5300	8796429.1100	PACCHOTINGO I	HMI-05	284 134	8 796 097
H2	284278.6100	8796780.9500	MIRAHUAY	HMI-08	284 072	8 796 422
H3	284272.2500	8796832.0300	MIRAHUAY	ELIMINA		
H4	284258.4100	8796900.0000	MIRAHUAY	HMI-09	284 052	8 796 553
H5	284256.6000	8797022.0900	MIRAHUAY	HMI-10	284 066	8 796 651
H6	284293.4000	8797046.5600	MIRAHUAY	ELIMINA		
H7	284335.6000	8797045.4800	MIRAHUAY	HMI-11	284 178	8 796 666

Cuadro N° 10

RA 0128-2008-GRL.DRA/ATDRH			HITOS MODIFICADOS			
MARGEN DERECHA						
Codigo Hito	Este	Norte	Sector	Codigo Hito	Este	Norte
H2	284115.0900	8796345.7300	PACCHOTINGO I	MHD-02	283848	8795993
H3	284209.4900	8796428.2900	PACCHOTINGO I	MHD-03	283888	8795995
H4	284254.2200	8796455.4200	PACCHOTINGO I	ELIMINA		
H5	284265.4700	8796481.0400	PACCHOTINGO I	MHD-04	284041	8796112
H2	284164.0200	8797052.3200	MIRAHUAY	MHD-10	283915	8796691
H3	284214.0900	8797110.7700	MIRAHUAY	MHD-11	283958	8796773
H4	284333.3500	8797063.7200	MIRAHUAY	MHD-12	284119	8796713

Imagen N° 02 Ubicación de Hitos con resolución y propuesta



III. Conclusiones

- 3.1. De acuerdo con el informe realizado por la ALA Huaura para la verificación técnica de campo, los hitos propuestos, no encontrando ninguna observación, siendo correcta la propuesta de delimitación de Faja Marginal.
- 3.2. Realizada la evaluación corresponde actualizar las Resoluciones Administrativas N° N° 0128-2008-GRL.DRA/ATDRH y Resolución Administrativa N° 0272-2010-ANA-ALA HUAURA. de acuerdo a los cuadros N° 07, 08, 09 y 10, ubicados en el Item 2.8.
- 3.3. La Faja Marginal en la Confluencia de la Quebrada Huancoy, tiene un total de 20 hitos georreferenciados y validados en coordenadas UTM WGS 84, de los cuales 11 hitos corresponden a la margen derecha y 09 hitos a la margen izquierda, las mismas que se encuentran detalladas en los siguientes cuadros.
- 3.4. Sobre la Faja Marginal del Rio Huaura, tiene un total de 37 hitos georreferenciados y validados en coordenadas UTM WGS 84, de los cuales 16 hitos corresponden a la margen derecha y 21 hitos a la margen izquierda, las mismas que se detallan en el siguiente cuadro, que presenta la ubicación de los tramos de evaluación.

UBICACIÓN DE TRAMO DE ESTUDIO – Rio Huaura – Sector Mirahuay – Huancoy (2,3 km)						
Cuerpo de Agua	Sector	Inicio		Final		Longitud (km)
		Este	Norte	Este	Norte	
Rio Huaura	Huancoy	283839	8795951	284562	8797810	2.3
N° HITOS		37	Hitos Margen Derecha		Hitos Margen Izquierda	
			16		21	
UBICACIÓN DE TRAMO DE ESTUDIO – QDA. Huancoy (0,66 km)						
Cuerpo de Agua	Sector	Inicio		Final		Longitud (km)
		Este	Norte	Este	Norte	
Qda. Huancoy	Huancoy	284407	8797102	284243	8797708	0.570
N° HITOS		20	Hitos Margen Derecha		Hitos Margen Izquierda	
			11		9	

Cuadro de coordenada en el Rio Huaura y Quebrada Huancoy

COORDENADAS UTM WGS84 ZONA 18L TRAMO RIO HUAURA					
HITO	ESTE (m)	NORTE (m)	HITO	ESTE (m)	NORTE (m)
HMI-01	283 825	8 795 910	HMD-01	283848	8795993
HMI-02	283 899	8 795 906	HMD-02	283888	8795995
HMI-03	284 000	8 795 976	HMD-03	283988	8796057
HMI-04	284 052	8 796 038	HMD-04	284041	8796112
HMI-05	284 134	8 796 097	HMD-05	284073	8796162
HMI-06	284 173	8 796 183	HMD-06	284041	8796249
HMI-07	284 150	8 796 297	HMD-07	284010	8796316
HMI-08	284 072	8 796 422	HMD-08	283990	8796465
HMI-09	284 052	8 796 553	HMD-09	283963	8796559
HMI-10	284 066	8 796 651	HMD-10	283915	8796691
HMI-11	284 178	8 796 666	HMD-11	283958	8796773
HMI-12	284 232	8 796 762	HMD-12	284119	8796713
HMI-13	284 359	8 796 845	HMD-13	284166	8796738
HMI-14	284 399	8 797 002	HMD-14	284207	8796845
HMI-15	284 446,73	8 797 076	HMD-15	284331	8797016
HMI-16	284 516,06	8 797 211	HMD-16	284353	8797043
HMI-17	284 556,80	8 797 336			
HMI-18	284 583,26	8 797 394			
HMI-19	284 625,59	8 797 545			
HMI-20	284 655,23	8 797 691			
HMI-21	284 624,01	8 797 801			

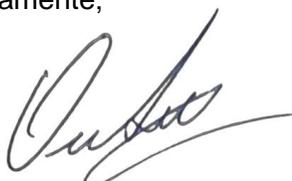
COORD UTM WGS84 QUEBRADA HUANCOY		
HITO	ESTE (m)	NORTE (m)
HMI-01	284 423	8 797 183
HMI-02	284 393	8 797 185
HMI-03	284 364	8 797 234
HMI-04	284 352	8 797 285
HMI-05	284 361	8 797 386
HMI-06	284 350	8 797 487
HMI-07	284 332	8 797 584
HMI-08	284 308	8 797 669
HMI-09	284 253	8 797 727
HMD-01	284 353,84	8 797 043
HMD-02	284 333,86	8 797 105
HMD-03	284 310,05	8 797 143
HMD-04	284 284,65	8 797 169
HMD-05	284 281	8 797 299
HMD-06	284 283	8 797 375
HMD-07	284 273	8 797 474
HMD-08	284 263	8 797 568
HMD-09	284 264	8 797 636
HMD-10	284 256	8 797 669
HMD-11	284 223	8 797 700

IV. Recomendaciones

- 4.1. Se recomienda derivar el expediente administrativo Unidad de Asesoría Jurídica de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete – Fortaleza, con la finalidad de que proceda proyectar la Resolución Directoral correspondiente.
- 4.2. Hacer de conocimiento la resolución a expedir, a la Municipalidad distrital de Pachangara, Municipalidad Distrital Sayán, Municipalidad Provincial de Huaura, Organismos de formalización de la propiedad Informal – COFOPRI, Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres – CENEPRED, Oficina Registral de Lima, Instituto Nacional de defensa Civil y la Superintendencia de Bienes Nacionales a fin de realizar las acciones pertinentes para su conocimiento en el desarrollo del ámbito y su preservación como dominio público hidráulico de la faja marginal delimitado

Es cuanto tengo que informar.

Atentamente;



VICTOR ORLANDO OLIVOS ALVITES

Profesional

CIP N° 246087



V. ANEXO

4.3. Mapa de la ubicación de hitos de la faja marginal en la confluencia de la quebrada Huancoy y el río Huaura

